



Mediante la presente se comunica el Decreto de Alcaldía n.º 2016-0976 de fecha 18 de octubre de 2016, aprobatorio, del tenor literal siguiente:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES**

1º.- Mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento nº 2016-0336 de fecha 5 de octubre de 2016 se acordó la aprobación de la convocatoria se procedió a la convocatoria pública y aprobación de las “BASES REGULADORAS DE CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE EJECUTARÁN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS CURSOS FOD CONVOCATORIA AÑO 2016 Y 2017 DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERIA RECOGIDOS EN EL ANEXO DE LA PROPUESTA, DE FECHA 07 SEPTIEMBRE DE 2016, DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN SU MODALIDAD DE OFERTA, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 Y 2017, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN”, para las siguientes categorías: Director-Docente, Docente de Hostelería, Docente de Cocina, Profesor del Módulo de Inglés, Profesor del Módulo de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en Hostelería y Administrativo-Contable

2º.- El 13 de octubre de 2016 concluyó el plazo de presentación de instancias establecido en las citadas Bases.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

II.- Es competente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Selección la Alcaldía, por aplicación de los art. 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en la Base Quinta de las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

**PRIMERO.** Nombrar como miembros integrantes de la Comisión de Selección objeto de este procedimiento a los siguientes trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento:

Presidenta: D<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Morros  
Vocales: D<sup>a</sup> Esther Corchero Martín  
D. José Luis Borrego Rodríguez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Gómez  
Secretario: D. José Francisco Sánchez del Moral



C.P. 37900

**Ayuntamiento  
de  
SANTA MARTA DE TORMES**

**(Salamanca)**

---

**SEGUNDO.** Notificar a los miembros integrantes de la comisión de selección y ordenar la publicación del presente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, estableciendo que se podrá recusar a los miembros de la Comisión y estos podrán abstenerse conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

En Santa Marta de Tormes, el Secretario General (Documento firmado electrónicamente).